

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 21 de Noviembre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Ídem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 261

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Para cumplimiento del artículo 4.º de la Orden Circular del Excmo. señor General Jefe Directo de la Milicia, de 25 de Octubre de 1941, sobre la puesta en marcha de la Instrucción Premilitar Elemental, los Ayuntamientos de la provincia, remitirán a la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. relación nominal de los mozos comprendidos entre los 18 años y su incorporación al Ejército, sin excluir a los hijos de viuda ni de sexagenarios. Estas relaciones deberán ser remitidas todos los años, durante el mes de Noviembre, de los que cumplan los 18 años en el siguiente.

León, 18 de Noviembre de 1944.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Cattáneo

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACION DE LEON

Junta Provincial de Precios

La Dirección Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama dirigido

a esta Delegación Provincial, ordena la anulación de su anterior disposición de fecha 4 del actual por la que se fijaban las márgenes que han de percibir los intermediarios que se dediquen al comercio de huevos frescos y que debía haber comenzado a regir en el día de hoy.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 15 de Noviembre de 1944.

3895 El Gobernador civil Presidente.

#### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de León

##### ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio y a propuesta de esta Jefatura Provincial, han sido aprobados los siguientes precios para las harinas de abastos y canje, durante el próximo mes de Diciembre:

##### CUPO ABASTOS

Harina de trigo, 176,80 ptas. Qm.

Ídem de centeno, 170,15 id. id.

##### CUPO CANJE

Harina de trigo, 103,80 ptas. Qm.

Ídem de centeno, 98,80 id. id.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 16 de Noviembre de 1944.—

El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez.

3894

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Sección de usos y consumos

Como a pesar de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Patente Nacional y en mi Circular del 27 de Septiembre publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 220 del 29 de dicho mes, son muchos los Ayuntamientos que aun no han remitido los padrones de vehículos de tracción mecánica o certificación negativa en su caso, se advierte a estos Ayuntamientos que si en el plazo de diez días no remiten dichos documentos serán sancionados con el máximo rigor que autorizan las disposiciones vigentes.

León, 16 de Noviembre de 1944.—  
El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

3897

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el padrón del arbitrio sobre establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, correspondiente al año de 1943, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles,

a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen justas los interesados legítimos, en contra de su clasificación e inclusión.

León, 16 de Noviembre de 1944.—  
El Alcalde, M. R. 3896

*Ayuntamiento de  
Castrillo de los Polzares*

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Castrillo de los Polvazares, a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Tomás Tejedor: 3876

*Ayuntamiento de  
Fuentes de Carbajal*

Hecha la distribución de la riqueza global por los conceptos de rústica y pecuaria, señalada a este Ayuntamiento por los señores Ingenieros Inspectores del Servicio de Amillaramiento afectos a esta provincia, se ha procedido a formar los padrones, listas y demás documentos inherentes a los expresados fines por los citados conceptos, por los que ha de tributar en el próximo año de 1945, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, a 15 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Marcelo del Valle. 3866

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre vinos, sidras chacolis para el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

San Justo, a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, R. Fuertes. 3898

*Ayuntamiento de  
Astorga*

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó enajenar en pública subasta, una parcela de terreno al sitio del Olmar o los Palomares, y que en cumplimiento del art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para presentar las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se produzca pasado dicho plazo.

Astorga, 16 de Noviembre de 1944.—  
El Alcalde accidental, José Fernández. 3880

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Confeccionado el repartimiento del impuesto sobre vinos, de la cantidad asignada a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas sobre el arbitrio de vinos.

Formulado por la Comisión de Hacienda expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente y para hacer frente a obligaciones contraídas e inaplazables, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal du-

rante un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal; durante expresado plazo puede examinarse y formular reclamaciones.

Castrocalbón, a 14 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Teodoro Balboa. 3877

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se dirá, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto para el año de 1945, por quince días, art. 300 del Estatuto Municipal.

Expediente de transferencia y suplamento de crédito de un capítulo a otro del vigente presupuesto, por ocho días.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, para el año 1945, por diez días.

La designación de vocales natos para las comisiones de evaluación para el año de 1945, por ocho días.

Se advierte que las reclamaciones han de basarse en hechos precisos, concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias, sin que se admita alguna después de expirados los plazos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que por los interesados en su día no puedan alegar ignorancia.

Cubillas, 15 de Noviembre de 1944.—  
El Alcalde, M. Gorostiaga. 3868

## Administración de justicia

*Juzgado de instrucción de La Vecilla*  
Don César Robledo Minayo, Juez de instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a detener al autor o autores del robo de ciento sesenta kilos de harina, efectuado durante la noche del veintinueve al treinta de Octubre último, en el Almacén de la Estación de La Robla, del pueblo de Pola de Gordón, de las expediciones núm. 4.183 y 4.219, con destino a Valdeteja y Villamanín,

Tales gestiones irán dirigidas también a recuperar el todo o parte del género robado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre si en el momento no acreditan su legítima adquisición o procedencia, y serán puestas a disposición de este Juzgado, como igualmente el autor del hecho.

Así lo dispuse en sumario n.º 67 de 1944 que conozco por robo.

Dado en La Vecilla a 13 de Noviembre de 1944.— César Robledo.— El Secretario judicial, Mariano Velasco. 3827

#### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 412 de 1944, seguido por estafa contra Pilar Sánchez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—León a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez Municipal Propietario de la misma. Visto el precedente juicio de faltas contra Pilar Sánchez Fernández, por estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo; Que debo condenar y condeno a Pilar Sánchez Fernández a la pena de quince días de arresto menor, debiendo indemnizar a la RENFE, en la cantidad de veintiocho pesetas y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a la denunciada Pilar Sánchez Fernández, libro la presente en León a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez, Francisco Molleda. 3825

#### Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Don Francisco de Llano y Ovalle, Juez municipal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en autos de

juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Antonio Gómez Suárez, vecino de Valtuille de Arriba, contra Severina, María y Matilde de la Fuente Prieto, vecinas de esta villa la primera y en ignorado paradero las otras, sobre llevar a escritura pública un documento simple de compra-venta y como de la propiedad de la condenada Severina de la Fuente Prieto, para pago de las costas y gastos de dicho procedimiento se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días la finca siguiente:

1.ª Una tierra, en término de Valtuille de Abajo y sitio donde llaman las Ventas de Jubileo, cabida de diez y seis áreas poco más o menos; linda: al Este, otra de Gervasio Laso; Sur, carretera de Madrid-Coruña; Oeste, Enriqueta García y Norte, Antonio Gómez.

Señalando para que tenga lugar la misma el día diez y seis del próximo mes de Diciembre a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores, que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en dicha subasta habrán de consigaar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de la subasta, que se rematarán al mejor postor, el que se conformará con testimonio del acta del remate, siendo de su cuenta el proveerse del título que crea por conveniente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de este provincia para ello, remitase con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia y fijense otros en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y de Valtuille de Arriba, anunciando dicha subasta.

Dado en Villafranca del Bierzo a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, de Llano.—El Secretario, Fernández. Núm. 589.—43,50 ptas.

#### Juzgado Militar Eventual de León

Declaradas desiertas las subastas de efectos que han sido objeto de comiso en causa seguida por el Juzgado Militar de Oviedo a Manuel Rivero San Juan y Lorenzo San Miguel Martínez, se celebrarán nuevas subastas a las once horas del día 4

de Diciembre próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En tercera subasta se venderán libremente sin precio de tasación las lámparas, cocinas eléctricas, ventiladores, focos y demás aparatos para luz eléctrica e instalación de la misma procedentes del comercio «La Voz de León», que fué propiedad de Manuel Rivero San Juan.

2.º Los muebles del domicilio del mismo.

3.º Un aparato de radio y un voltímetro que fué propiedad del mismo.

4.º Muebles del domicilio de Lorenzo San Miguel.

5.º Dos aparatos de radio, dos voltímetros y una linterna de mano, propiedad de este último.

A continuación y en segunda subasta se venderá una brújula, una vajilla, dos cuadros, una alfombra, un baúl armario, una maleta de viaje y una cartera de cuero con una cadena, de cuyos efectos se hará la rebaja de precio de tasación del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de esta segunda tasación.

Los postores depositarán el 10 por 100 del valor de tasación de los efectos que quieran adquirir.

León, 17 de Noviembre de 1944.— El coronel Juez instructor, José Morales Arboleja.

3910

66,00 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera Instancia accidental de este partido, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de los esposos D. Justo Grande Caverro y D.ª Baltasara del Río Luen-go, vecinos que fueron de esta ciudad, donde fallecieron respectivamente, el veintitrés de Mayo de mil novecientos veintitrés y el veinte de Febrero de mil novecientos treinta cuyo juicio, se sigue a instancia de D.ª Francisca Martínez González, declarada pobre, como madre y representante legal de sus hijos menores de edad, Antonio, Progreso o Jesús y Niceta Grande Martínez, se cita al heredero D. Leandro Grande del Río y a D. Manuel Vázquez Brea, como marido y legal representante de D.ª Aurelia Grande del Río, los que se hallan en ignorado paradero,

para dicho juicio así como también para la junta prevenida en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado, el día primero de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 3856

Martínez Martín, Ángel, de 18 años de edad, soltero, pastor, natural de San Muñoz (Salamanca), residente últimamente en Canseco (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, con el propósito de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del procedimiento en sumario núm. 51 de 1944, por lesiones, bajo el consiguiente apercibimiento.

La Vecilla a 11 de Noviembre de 1944.—El Secretario judicial, Mariano Velasco. 3826

En el juicio verbal de faltas número 444 de 1944 por lesiones y malos tratos habiendo sido los denunciados de la misma Blanca Zancajo Gómez y Andrés Aldaguz Irigoyen contra Laudelino González Argües y Ramón Celorio Celorio, ambos en ignorado paradero se tiene acordado citar a los mismos para ante este Juzgado Pilotos Regueral 6, para el día veinticinco de Noviembre a las once horas acudiendo con las pruebas que intente valerse.

León, a 11 de Noviembre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 3887

En el juicio verbal de faltas número 515 de 1944, por hurto contra Manuel García, en ignorado paradero se tiene acordado citar al mismo para ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, para el día 30 de Noviembre a las once horas acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León a 13 de Noviembre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 3886

En el juicio de faltas núm. 487 de 1944, por hurto contra Domingo Gil Lera y otro, en ignorado parade-

ro, se tiene acordado citar al mismo para ante este Juzgado Pilotos Regueral, 6, el día treinta de Noviembre a las once horas, acudiendo con las pruebas de que intente valerse.

León, a 13 de Noviembre de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 3888

#### Requisitorias

Por la presente se llama y emplaza al procesado Camilo Reinoso Abrales, de 17 años, vecino de Carballino, Ayuntamiento y partido de idem, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a contar desde el de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordó dictado en el sumario núm. 20 de 1944 por el delito de robo que contra el se sigue; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción del citado Camilo Reinoso Abrales, a la cárcel de Carballino o de la de Orense a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial.

Dado en Carballino a 6 de Noviembre de 1944.—El Juez instructor: Evaristo García.—El Secretario, (ilegible). 3885

Ceferino Carracedo Morán, natural de Castrocontrigo, provincia de León, hijo de Eugenio y Genoveva, de 30 años de edad, inscripto de Marina al folio 523 939 del Trozo de Bilbao, quien desempeñaba la plaza de marinero a bordo del vapor «Uripitarte».

Por encontrarse procesado en causa que se le sigue por el supradicho delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente en el *Diario Oficial del Ramo* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de su naturaleza, ante el Oficial de los Servicios Marítimos, Teniente de Navio

y Juez instructor D. Pedro Cantero Arozena, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado. Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares que, caso de ser habido deberán dar cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canarias, 30 de Octubre de 1944.—El Juez instructor, Pedro Cantero. 3884

Alvarez Llamas (Eladio), de 37 años, hijo de Rafael y Mónica, natural de Oteruelo y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, que la tiene decretada en sumario núm. 60 de 1943 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 11 de Noviembre de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, P. H., A. Torices. 3859

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

#### Convocatoria

Se convoca a Junta General Extraordinaria para el día 26 del presente mes a las 10 de la mañana, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Dar a saber la memoria semestral.
- 2.º Presupuesto para 1945.
- 3.º Para nombrar un Vocal del arado.

Para tratar asuntos de interés de la Comunidad. San Román de la Vega, 8 de Noviembre de 1944.—El Presidente, González. Núm. 594.—25,50 ptas.

BASTA voluntaria de diez casas, desde 21.000 a 125.000 pesetas, el domingo día 26 de Noviembre, a las once de la mañana, en las oficinas de la AGENCIA CANTALANIPF frente al Banco de España. Núm. 580.—10,50 ptas.

